



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2099 - 2013
Ingreso N° 0103183 de 12.08.2013

ORD. N° 4113 /

ANT.: Su Ord. DOM N° 1319 de fecha 09 de agosto 2013.

MAT.: PEÑALOLÉN: Art. 124° LGUC. Informa ampliación de plazo de permiso de construcciones provisorias en propiedad de Av. Sánchez Fontecilla N°13651.

SANTIAGO, **06 SEP 2013**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. MARIA JOSE CHOLAKY CABEZAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES DE PEÑALOLÉN

1. Por oficio citado en el ANT., esa Dirección de Obras ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para prorrogar por un nuevo periodo el plazo del Permiso de Edificación N° 278/10 de fecha 18 de agosto 2010, mediante el cual esa Dirección autorizó la ejecución de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en Avenida Sánchez Fontecilla N°13651, de esa comuna.
2. La prórroga se solicita en consideración a que el terreno en cuestión se mantiene como reserva obligatoria para dar cabida a la vialidad Av. Tobalaba – Sanchez Fontecilla al costado oriente del Canal San Carlos, terreno que no obstante habiéndose mantenido cerrado, la gente derribaba dichos cierros para dejar escombros y/o utilizarlos con fines dudosos, convirtiéndose el lugar en paisaje urbano poco alentador para las personas que transitan por el lugar tanto peatonalmente como vehicularmente. Es por esto y dado el interés del propietario del terreno de darle un uso beneficioso al mismo, solicitó en su oportunidad darle un uso que tuviere que ver con el esparcimiento a la comunidad, situación que se ha ido consolidando con el Permiso de Edificación otorgado, al emplazar en el lugar canchas de tenis y de futbolito más la infraestructura necesaria para este tipo de actividades.
3. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un periodo de 3 años a contar del 18 de agosto 2013.

Saluda atentamente a usted,

**FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

PKS./YZB./eat.
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
 - Secretaria Ministerial Metropolitana
 - Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
 - Ley de Transparencia art. 7/g.
 - Archivo.
- YZB 51 PÑ 13 (30.08.13)